

"2023 - 40 Años de la Recuperación de la Democracia"

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
MINISTERIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

## **BOLETÍN OFICIAL N° 5835**

RÍO GALLEGOS, 12 de diciembre de 2023.-

# **BOLETÍN** **OFICIAL**

### **AUTORIDADES**

---

Gobernador  
Sr. Claudio **Vidal**

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



## DECRETO COMPLETO

### DECRETO N° 1186

RÍO GALLEGOS, 10 de octubre de 2023.-

VISTO:

El Expediente MEFI-N° 411.625/23, iniciado por la Subsecretaría de Presupuesto y elevado por el Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0297 de fecha 22 de septiembre de 2023, se ratificó en todas sus partes el Convenio suscripto entre la Caja de Previsión Social, representada por su titular, señora Presidente Silvia Inés **BANDE**, por una parte y por la otra la Secretaría Nacional de Niñez Adolescencia y Familia, representada por su titular, Doctor Gabriel **LERNER**;

Que el mismo tiene como objeto la implementación de un proyecto de fortalecimiento familiar denominado "Historia de Familias Santacruceñas", el mismo consiste en rescatar las historias familiares de Jubilados a través de recetas que trasciendan generaciones, revalorizando el rol patagónico de jubilados, pensionados y retirados, en las familias y comunidad, propiciando el acompañamiento en el tránsito a la jubilación y comienzo de nueva etapa, fortaleciendo el sentido de pertenencia de la institución;

Que a través de dicho Convenio la citada Secretaría se comprometió a transferir a la provincia la suma de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 5.695.489,00.-), en concepto de subsidio no reintegrable sujeto a rendición de cuentas, para cubrir los gastos correspondientes a la ejecución de las líneas de acción del proyecto;

Que para posibilitar su utilización resulta necesario incorporar dichos recursos al Presupuesto 2023;

Que la Subsecretaría de Presupuesto ha tomado intervención de competencia propiciando la instrumentación de la presente ampliación presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 49° de la Ley N° 3755 y su modificatoria y por el artículo 11 de la Ley N° 3812;

Por ello y atento a los Dictámenes CAJ-N° 1023/23, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, obrante a fojas 21/22 y SLyT-GOB N° 921/23, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 29;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

**Artículo 1°.- INCREMENTÁSE** en la suma total de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 5.695.489,00.-); el total de los recursos del Presupuesto 2023, de acuerdo con el detalle obrante en la Planilla Anexa al presente artículo, que forma parte integrante de la presente medida.-

**Artículo 2°.- AMPLÍASE** en la suma total de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 5.695.489,00.-); el crédito total de la JURISDICCIÓN; ENTIDAD; SAF; FUENTE DE FINANCIAMIENTO; CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS; y PARTIDAS PRESUPUESTARIAS, en el Presupuesto 2023, conforme al detalle obrante en la Planilla Anexa al presente artículo, que forma parte integrante de este Decreto.-

**Artículo 3°.- COMUNÍQUESE** a la Honorable Cámara de Diputados conforme lo establecido en el artículo 11° de la Ley N° 3812.-

**Artículo 4°.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía, Finanzas e Infraestructura.-

**Artículo 5°.- PASE** al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

**Dra. KIRCHNER** - Lic. Ignacio Perincioli

[LINK DE ACCESO AL ANEXO](#)





## DECRETOS SINTETIZADOS

### DECRETO N° 1185

RÍO GALLEGOS, 10 de octubre de 2023.-

Expediente MDS-N° 211.282/23.-

**DESÍGNASE** a partir del día 1° de julio del año 2023, en el cargo de Jefe de Departamento de Control y Desarrollo Administrativo dependiente de la Dirección General de Gestión Administrativa de la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social – SAF: 116, al señor José Miguel VIDAL (Clase: 1988 - D.N.I. N° 33.447.428), conforme a los términos establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 1831.-

**DÉJASE ESTABLECIDO** que la designación efectuada en el artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno al nombrado una vez que cesen las funciones que se le asignan.-

### DECRETO N° 1188

RÍO GALLEGOS, 10 de octubre de 2023.-

Expediente MSA-N° 986.553/23.-

**DESÍGNASE** en Planta Transitoria en los términos del artículo N° 60, párrafo 3° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22, a la señora Paula Leticia SARTINI (D.N.I. N° 33.625.148), para cumplir funciones como Médica en el Hospital Seccional de Puerto Santa Cruz (Zona III Centro), dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 123 (Hospital Seccional Puerto Santa Cruz), a partir del día de la firma del Instrumento Legal Definitivo, en base al Agrupamiento Escalafonario: Profesional Sanitario - Nivel: A1 - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full Time).-

### DECRETO N° 1189

RÍO GALLEGOS, 10 de octubre de 2023.-

Expediente MSA-N° 986.547/23.-

**DESÍGNASE** en Planta Transitoria en los términos del artículo N° 60, párrafo 3° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22, al señor Aldo Miguel SORIA (Clase: 1991 - D.N.I. N° 34.749.888), para cumplir funciones como Médico en el Hospital Distrital de Puerto Deseado (Zona Norte), dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 125 (Hospital de Puerto Deseado), a partir del día de la firma del Instrumento Legal Definitivo, en base al Agrupamiento Escalafonario: Profesional Sanitario - Nivel: A1 - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full-Time).-

### DECRETO N° 1190

RÍO GALLEGOS, 10 de octubre de 2023.-

Expediente MSA-N° 957.569/13.-

**MODIFÍCASE** en sus partes pertinentes el Decreto Provincial N° 1042 de fecha 06 de agosto del año 2013, donde dice: "...Planta Permanente - Categoría: 22 - Agrupamiento: "C" - Grado: VI - Régimen Horario: 35 Horas Semanales...", deberá decir: "... Planta Permanente - Categoría: 20 - Agrupamiento: "C" - Grado: IV - Régimen Horario: 35 Horas..."-.

### DECRETO N° 1191

RÍO GALLEGOS, 10 de octubre de 2023.-

Expediente MSA N° 984.782/23 (II Cuerpos).-

MODIFÍCASE, en sus partes pertinentes el Anexo II del Decreto N° 0196 de fecha 28 de febrero del año 2023, conforme en el detalle obrante en el Anexo I.-

Donde dice:

NOMBRE Y APELLIDO	CLASE	D.N.I.	PROFESIÓN	AGRUP.	NIVEL	TRAMO	GRADO	REG.HOR.
LÓPEZ, JUAN MANUEL	1990	30.236.802	Licenciado en Publicidad	Prof. Sanitario	B2	INICIAL	I	120 Hs.

Deberá decir:

NOMBRE Y APELLIDO	CLASE	D.N.I.	PROFESIÓN	AGRUP.	NIVEL	TRAMO	GRADO	REG.HOR.
LÓPEZ, JUAN MANUEL	1990	35.236.802	Licenciado en Publicidad	Profesional	B2	INICIAL	I	120 Hs.

**DECRETO N° 1192**

RÍO GALLEGOS, 10 de octubre de 2023.-

Expediente MTEySS-N° 532.725/23.-

**ELIMÍNASE** a partir del día 1° de noviembre del año 2023, en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - SAF: 132, una (1) Categoría 14, Agrupamiento: Administrativo y CRÉASE en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 132, una (1) Categoría 14, de igual Agrupamiento Presupuestario, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley de Presupuesto N° 3812 del Ejercicio 2023.-

**TRANSFIÉRASE** a partir del día 1° de noviembre del año 2023, a la señora Nadia Soledad **CASTREJE** (D.N.I. N° 28.009.064), quien revista como agente de Planta Permanente, Agrupamiento: Administrativo - Categoría 14, proveniente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - SAF: 132, a la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 111.-

**DECRETO N° 1194**

RÍO GALLEGOS, 10 de octubre de 2023.-

Expediente MSA-N° 986.581/23.-

**DESÍGNASE** en Planta Transitoria en los términos del artículo N° 60, párrafo 3° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22, a la señora Gladys María **LOZANO** (D.N.I. N° 28.647.932), para cumplir funciones como Médica en el Hospital Distrital de Puerto Deseado (Zona Norte), dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 125 (Hospital Distrital Puerto Deseado), a partir del día de la firma del Instrumento Legal Definitivo, en base al Agrupamiento Escalonario: Profesional Sanitario - Nivel: A1 - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full-Time).-

**DECRETO N° 1195**

RÍO GALLEGOS, 10 de octubre de 2023.-

Expediente MSA-N° 986.601/23.-

**DESÍGNASE** en Planta Transitoria en los términos del artículo N° 60, párrafo 3° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22, a la señora Jenifer Ana **RENFIJES** (D.N.I. N° 39.040.906), para cumplir funciones como Enfermera con base operativa en el Centro de Salud N° 9, para fortalecer el Primer Nivel de Atención de la localidad de Río Gallegos (Zona I), dependiente de la Secretaría de Estado de Políticas Sanitarias de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 118 (Hospital Regional Río Gallegos), a partir del día de la firma del Instrumento Legal Definitivo, en base al Agrupamiento Escalonario: Técnico - Nivel: B1 - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales (Part-Time).-

**DECRETO N° 1196**

RÍO GALLEGOS, 10 de octubre de 2023.-

Expediente MSA-N° 986.599/23.-

**DESÍGNASE** en Planta Transitoria en los términos del artículo N° 60, párrafo 3° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22, al señor Rubén Darío **MOLINA** (Clase: 1991 - D.N.I N° 35.437.951), para cumplir funciones como Enfermero con base operativa en el Centro de Salud N° 9 para fortalecer el Primer Nivel de Atención de la localidad de Río Gallegos (Zona I), dependiente de la Secretaría de Estado de Políticas Sanitarias de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 118 (Hospital Regional Río Gallegos), a partir del día de la firma del Instrumento Legal Definitivo, en base al Agrupamiento Escalonario: Técnico - Nivel: B - Grado: I - Tramo: Inicial -- Régimen Horario: 120 Horas Mensuales (Part-Time).-



**DECRETO N° 1197**

RÍO GALLEGOS, 10 de octubre de 2023.-

Expediente MSA-N° 986.600/23.-

**DESÍGNASE** en Planta Transitoria en los términos del artículo N° 60, párrafo 3° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22, al señor Daniel Alejandro **MENDEZ** (Clase: 1977 - D.N.I. N° 25.026.777), para cumplir funciones como Enfermero Profesional con base operativa en el Centro de Salud N° 9 para fortalecer el Primer Nivel de Atención de la localidad de Río Gallegos (Zona I), dependiente de la Secretaría de Estado de Políticas Sanitarias de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 118 (Hospital Regional Río Gallegos), a partir del día de la firma del Instrumento Legal Definitivo, en base al Agrupamiento Escalafonario: Técnico - Nivel: B1 - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales (Part-Time).-



## RESOLUCIONES SINTETIZADAS F.E.

### RESOLUCIÓN N° 065

RÍO GALLEGOS, 11 de octubre de 2023.-

Expediente FE-N° 120.339/23.-

**ACEPTAR**, a partir del día 1° de noviembre del año 2023, la renuncia al cargo de Secretario General dependiente de JURISDICCIÓN: Fiscalía de Estado - SAF: 106, presentada por el señor Gonzalo Javier **AHUMADA** (Clase: 1977 - D.N.I. N° 25.026.509), quien fuera designado mediante Decreto N° 1058/16 a partir del día 1° de mayo del año 2016 y confirmado a partir del 10 de diciembre del año 2019 por Decreto N° 0001/20; JURISDICCIÓN: Fiscalía de Estado - SAF: 106.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que el agente mencionado en el artículo anterior, se reintegrará a su situación de revista escalafonaria en Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 16 en la JURISDICCIÓN: Tribunal de Cuentas.-

### RESOLUCIÓN N° 070

RÍO GALLEGOS, 31 de octubre de 2023.-

Expediente FE-N° 120.343/23.-

**ACEPTAR**, a partir del día 1° de noviembre del año 2023, la renuncia al cargo de Directora de Presupuesto, Contabilidad, Contrataciones y Rendiciones dependiente de la Dirección de Administración JURISDICCIÓN: Fiscalía de Estado - SAF: 106, presentada por la señora Bárbara Lorena **LUNA** (D.N.I. N° 25.601.362), quien fuera designada mediante Decreto N° 0766/23 a partir del día 1° de julio del año 2023; JURISDICCIÓN: Fiscalía de Estado - SAF: 106.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que la agente mencionada en el artículo anterior, se reintegrará a su situación de revista escalafonaria en Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 11 en la JURISDICCIÓN: Consejo Provincial de Educación - SAF: 133.-



## RESOLUCIONES SINTETIZADAS M.S.

### RESOLUCIÓN N° 168

RÍO GALLEGOS, 21 de abril de 2023.-

Las Leyes Nros. 1260, 3324, 3480 y sus modificatorias, 11.723, 25.326, y el Expediente MS-N° 781.148/2023.-

**RATIFÍCASE**, en todas sus partes el CONVENIO MARCO DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN MUTUA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD URBANA ENTRE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ Y LA MUNICIPALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", suscripto el 04 de abril de 2023, entre el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, representado en ese acto por su titular, Señor Luca **PRATTI**, por una parte, y por la otra, la MUNICIPALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA, representada por su titular, el Señor Intendente Federico **BODLOVIC**, el que como ANEXO I, forma parte integrante de la presente Resolución.-

**LUCA K. PRATTI**  
Ministro de Seguridad

[LINK DE ACCESO AL CONVENIO](#)

[LINK DE ACCESO AL ANEXO I Y II](#)

### RESOLUCIÓN N° 169

RÍO GALLEGOS, 21 de abril de 2023.-

Leyes Nros. 1260, 3324, 3480 y sus modificatorias, 11.723, 25.326, y el Expediente MS-N° 781.127/2023.-

**RATIFÍCASE**, en todas sus partes el "CONVENIO MARCO DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN MUTUA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD URBANA ENTRE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ Y LA MUNICIPALIDAD DE EL CHALTÉN", suscripto el 25 de marzo de 2023, entre el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, representado en ese acto por su titular, Señor Luca **PRATTI**, por una parte, y por la otra, la MUNICIPALIDAD DE EL CHALTÉN, representada por su titular, el Señor Intendente Néstor **TICÓ**, el que como ANEXO I, forma parte integrante de la presente Resolución.-

**LUCA K. PRATTI**  
Ministro de Seguridad

[LINK DE ACCESO AL CONVENIO Y ANEXO I](#)

### RESOLUCIÓN N° 170

RÍO GALLEGOS, 21 de abril de 2023.-

Leyes Nros. 1260, 3324, 3480 y sus modificatorias, 11.723, 25.326, y el Expediente MS-N° 781.138/2023.-

**RATIFÍCASE**, en todas sus partes el CONVENIO MARCO DE ASISTENCIA Y COLABORACIÓN MUTUA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD URBANA ENTRE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ Y LA MUNICIPALIDAD DE RÍO TURBIO", suscripto el 04 de abril de 2023, entre el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, representado en ese acto por su titular, Señor Luca **PRATTI**, por una parte, y por la otra, la MUNICIPALIDAD DE RÍO TURBIO, representada por su titular, el Señor Intendente Darío Javier **MENNA**, el que como ANEXO I, forma parte integrante de la presente Resolución.-

**LUCA K. PRATTI**  
Ministro de Seguridad

[LINK DE ACCESO AL CONVENIO Y ANEXO I](#)



## RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

### RESOLUCIÓN N° 450

RÍO GALLEGOS, 23 de noviembre de 2023.-

Expediente IDUV N° 50.374/21/2017.-

**ADJUDICAR EN VENTA** la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 10 correspondiente a la Obra: "VIVIENDAS PARA PROFESIONALES DE LA SALUD EN LA LOCALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES", a favor de la señora Diana Miriam **PIASTERLINI** (D.N.I. N° 16.769.573), de nacionalidad argentina, nacida el 14 de junio de 1963, de estado civil casada con el señor Enrique Simón **LEANIZ** (D.N.I. N° 14.876.959), de nacionalidad argentina, nacido el 14 de febrero de 1963.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS SIETE MILLONES NOVENTA MIL (\$ 7.090.000,00), a los que se le adicionarán los Seguros por Riesgo de Fallecimiento, e Incendio; una amortización de trescientos sesenta (360) cuotas o Convenio particular que se suscriba con los beneficiarios, efectuando los descuentos de haberes y/o débito automático en caso de resultar ser empleados de Entes con los que el IDUV tenga Convenios para tal fin.-

**SUSCRIBIR** el respectivo Boleto de Compraventa (con detalle de nomenclatura catastral y fijación domiciliaria) entre los adjudicatarios y este Instituto de acuerdo a la normativa vigente.-

**AUTORIZAR** la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto.-

**NOTIFICAR** a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución a la señora Diana Miriam **PIASTERLINI** y el señor Enrique Simón **LEANIZ**, en el domicilio sito en la calle Juan Domingo Perón esquina Santa Fe, Casa N° 10 de la Obra: VIVIENDAS PARA PROFESIONALES DE LA SALUD EN LA LOCALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES.-

### RESOLUCIÓN N° 1589

RÍO GALLEGOS, 18 de agosto de 2023.-

Expediente IDUV N° 62.356/2023.-

**RECTIFICAR** parcialmente el 6° Considerando y el artículo 2° de la Resolución IDUV N° 1445 de fecha 04 de agosto de 2023, donde dice: "...es la única presentada...", deberá decir: "...por ser la única oferta válida a considerar..."-.

**ADJUDICAR** la Licitación Pública N° 24/IDUV/2023, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "NUEVO CENTRO CONECTAR LAB. EN RÍO GALLEGOS - UNIRSE", a la empresa PERMACO S.R.L., por ser la única oferta válida a considerar, cumplir con todos los requisitos exigidos en el pliego y por la suma total PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 658.227.852,54).-

**NOTIFICAR** fehacientemente de los términos de la presente Resolución a la Empresa PERMACO S.R.L.-

**REMITIR** copia certificada de la presente resolución al Registro nacional de Constructores de Obras Públicas.-

### RESOLUCIÓN N° 1607

RÍO GALLEGOS, 22 de agosto de 2023.-

Expediente IDUV N° 46.215/30/2023.-

**TOMAR CONOCIMIENTO** de la Escritura N° 80 de fecha 27 de marzo de 2012, pasada ante Escribana Silvia V. PACHECO, Titular del Registro Notarial N° 40 de la localidad de Río Gallegos, por la cual, el señor Gustavo Fernando **NUÑEZ** (D.N.I. N° 23.029.550), cede y transfiere a favor de la señora Alicia Marcela **GONZÁLEZ** (D.N.I. N° 17.281.588), los derechos y acciones, referente al inmueble identificado como Manzana N° 1084 - Parcela N° 14 correspondiente a la Obra: "PLAN 50 VIVIENDAS PARA PROFESIONALES DE LA SALUD", aceptando está última en conformidad, la que forma parte de la presente Resolución como ANEXO I de cuatro (4) folios.-

**TITULARIZAR** la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Manzana N° 1084 - Parcela N° 14, correspondiente a la Obra: "PLAN 50 VIVIENDAS PARA PROFESIONALES DE LA SALUD", a favor de la señora Alicia Marcela **GONZÁLEZ** (D.N.I. N° 17.281.588), de nacionalidad argentina, nacida el día 14 de junio de 1965 y de estado civil divorciada.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el artículo 2° de la presente Resolución, se fijó en la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CON OCHO CENTAVOS (\$ 177.000,08).-

**DAR POR CANCELADO**, en su totalidad el crédito Código IPZ104-045-234014, correspondiente a la unidad habitacional descripta en el artículo 2° de la presente Resolución.-

**AUTORIZAR**, la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor de la señora Alicia Marcela **GONZÁLEZ** (D.N.I. N° 17.281.588).-

**NOTIFICAR** a través del Departamento Despacho, de los términos de la presente Resolución a la señora Alicia Marcela **GONZÁLEZ**, en el domicilio sito en calle Dr. Jorge Luis Lorenzo N° 1331 - Manzana N° 1084 - Parcela N° 14 de la localidad de Río Gallegos.-

**RESOLUCIÓN N° 1609**

RÍO GALLEGOS, 22 de agosto de 2023.-

Expediente IDUV N° 44.504/107/2023.-

**DESADJUDICAR** por transgresión al artículo 17° - incisos b) y c) del Decreto Provincial N° 211/78 - artículo 18° del mismo plexo legal, y la causal de falta de ocupación estable y permanente, y mora, la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 30 de la Obra: "PLAN 64 VIVIENDAS SECTOR 9 EN RÍO GALLEGOS", cuyos titulares fueran la señora Aida del Carmen E. **ALVARADO** (D.N.I. N° 24.988.837) y el señor José Osvaldo **AGUILAR** (D.N.I. N° 20.434.119).-

**RESOLVER** todo Contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre la señora Aida del Carmen E. **ALVARADO** (D.N.I. N° 24.988.837) y el señor José Osvaldo **AGUILAR** (D.N.I. N° 20.434.119) y este INSTITUTO.-

**NOTIFICAR** fehacientemente, a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución a la señora Aida del Carmen E. **ALVARADO** y el señor José Osvaldo **AGUILAR**, en el domicilio sito en Casa N° 30 - Plan 64 Viviendas Sector 9 en Río Gallegos.-

**INTIMAR** al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo de no mayor a DIEZ (10) días corridos, a partir de la notificación fehaciente de la presente Resolución, hagan entrega de las llaves de dicho inmueble, libre de ocupantes y enseres personales, en la Dirección Provincial de Gestión Integral y Planificación Estratégica del Hábitat, sita en Avenida Juan Manuel Gregores N° 480 de esta ciudad Capital, bajo apercibimiento de proceder mediante mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

**REMITIR** copia de la presente Resolución a la Municipalidad (Departamento Tierras y Catastro) de esta ciudad Capital, para conocimiento de sus Autoridades.-

**RESOLUCIÓN N° 1610**

RÍO GALLEGOS, 23 de agosto de 2023.-

Expediente IDUV N° 41.136/175/2023.-

**TITULARIZAR** diecisiete (17) unidades habitacionales correspondientes a la Obra: "PLAN 50 VIVIENDAS I° ETAPA Y 50 VIVIENDAS II° ETAPA EN RÍO TURBIO", discriminadas en doce (12) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y cinco (5) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios, a favor de las personas cuyos datos personales e identificación de viviendas se consignan en planilla adjunta, la que forma parte integrante de la presente Resolución como ANEXO I de un (1) folio.-

**DAR POR CANCELADO** en su totalidad, el crédito de diecisiete (17) unidades habitacionales, correspondientes a la Obra: "PLAN 50 VIVIENDAS I° ETAPA Y 50 VIVIENDAS II° ETAPA EN RÍO TURBIO", cuyos datos personales e identificación de viviendas se consignan en planilla adjunta, la que forma parte integrante de la presente Resolución como ANEXO I de un (1) folio.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que el precio de venta de las unidades habitacionales de dos (2) dormitorios identificadas como Casas Nros. 110, 133, 135, 137, 140, 163, 165, 166, 173, 180, 181 y 182, se fijó en la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 42.486,89); y para las unidades habitacionales de tres (3) dormitorios, identificada como Casas Nros. 111, 112, 119, 123 y 124, se fijó en la suma de PESOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS UNO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 50.701,25).-

**AUTORIZAR** la suscripción de las correspondientes Escrituras Traslativas de Dominio entre los compradores y este Instituto en su carácter de vendedor de acuerdo a la normativa vigente, respecto de todas las unidades habitacionales enunciadas en el ANEXO I de un (1) folio de la presente.-

**NOTIFICAR** a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución a las personas cuyos datos personales se consignan en el ANEXO I.-

APPELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO	NAC.	ESTADO CIVIL	APPELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO	NAC.	ESTADO CIVIL	DORM.	CASA
BLANCA ALICIA LILIANA	F5.406.266	28/02/1950	ARG	VIUDA						2	110
MOLINA CARLOS JOSE	17.880.279	03/09/1966	ARG	SOLTERO	MONTES GRISELDA MABEL	20.104.391	23/05/1968	ARG	SOLTERA	3	111
MORALES RAMON RAFAEL	20.262.163	30/08/1968	ARG	CASADO	MUÑOZ ROSA MARGARITA	22.032.435	21/08/1971	ARG	CASADA	3	112
VERON DIANA ESTER	22.236.790	02/07/1972	ARG	SOLTERA						3	119
CONTRERAS PAREDES MARIA RAQUEL	18.778.635	27/01/1965	NAT	SOLTERA						3	123
CAMPANA SANDRA GRACIELA	20.211.785	18/06/1968	ARG	SOLTERA						3	124
VEGA GUSTAVO JAVIER	23.859.577	30/06/1974	ARG	CASADO	CASTRO CLARA ELISABET	25.062.568	10/03/1976	ARG	CASADA	2	133
MATUS LINDA DOMINGA	21.353.650	03/05/1970	ARG	SOLTERA						3	135



<b>REYNOSO</b> MIRIAM NOEMI	22.925.598	11/12/1972	ARG	CASADA	<b>MERCADO</b> HUGO ALEJANDRO	20.267.677	29/12/1968	ARG	CASADO	3	137
<b>CENTURION</b> JOSE LUIS	20.267.676	06/01/1969	ARG	CASADO	<b>CHAVES</b> MARIELA LEONOR	23.622.920	24/03/1974	ARG	CASADA	2	140
<b>MALDONADO</b> JESUSA ZULEMA	16.554.856	31/12/1963	ARG	SOLTERA						2	163
<b>BRANDA</b> CLAUDIO ARIEL	24.430.197	22/02/1975	ARG	CASADO	<b>MIRANDA</b> ESTHER NOEMI	21.819.183	31/07/1971	ARG	CASADA	2	165
<b>GONZALEZ</b> CLAUDIA BEATRIZ	21.600.513	13/07/1970	ARG	SOLTERA						2	166
<b>MOYA RUBEN</b> MARCELO	22.236.774	05/05/1972	ARG	CASADO	<b>TOLOSA</b> SANDRA MARIELA	24.228.057	15/09/1974	ARG	CASADA	2	173
<b>ALANIZ</b> MARIANA LAURA	22.236.710	19/09/1971	ARG	SOLTERA						2	180
<b>NARVAEZ</b> VANESSA GRACIELA	23.587.252	02/10/1973	ARG	CASADA	<b>BARRERA</b> FRANCISCO FABIAN	22.032.444	11/09/1971	ARG	CASADA	2	181
<b>NIEVA NORA</b> DEL VALLE	14.791.653	10/04/1962	ARG	CASADA	<b>ASTRADA ENRY</b> GUSTAVO	16.203.219	04/03/1963	ARG	CASADO	2	182

## ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

### ACUERDO N° 045

RÍO GALLEGOS, 31 de agosto de 2023.-

Expediente N° 495.856/CAP/2023.-

**RATIFICAR**, en todos sus términos el Convenio Marco de Asistencia y Financiación celebrado entre y la provincia de Santa Cruz representado por el Presidente Consejo Agrario Provincial Doctor Javier M. de **URQUIZA** y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Representado su Ministro Sr. Juan **CABANDIÉ**.-

**Dr. JAVIER M. DE URQUIZA**  
Presidente  
**BERASALUCE JUAN CARLOS**  
**AMPUERO LUIS ALBERTO**  
**ALBERTO RODOLFO NELLI**  
**APESTEGUIA SEBASTIÁN ARIEL**  
**MORALES ARIEL FABIO**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P3/3

### ACUERDO N° 046

RÍO GALLEGOS, 31 de agosto de 2023.-

Expediente N° 496.463/CAP/2000.-

**FIJASE** a partir del día 1° de octubre de 2023, el valor del módulo establecido en la Ley N° 2750 - artículo 1° Incisos a) - b) - c) - d) y f) para los servicios y actividades que desarrolla la Dirección de Inspección de Productos Alimenticios, dependiente de este organismo, de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente.-

**Dr. JAVIER M. DE URQUIZA**  
Presidente  
**BERASALUCE JUAN CARLOS**  
**AMPUERO LUIS ALBERTO**  
**ALBERTO RODOLFO NELLI**  
**APESTEGUIA SEBASTIÁN ARIEL**  
**MORALES ARIEL FABIO**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

#### ANEXO I

SERVICIO EXTRAORDINARIO REQUERIDO	VALOR DEL MÓDULO	CANTIDA DE MÓDULOS POR HORA	MONTO A ABONAR
DESPACHO-REDESPACHO DE MERCADERÍA	PESOS VEINTICUATRO \$ 24,00	OCHENTA Y CINCO 85	PESOS DOS MIL CUARENTA \$ 2.040,00
INSPECCIÓN DE FAENA OVINOS	PESOS VEINTICUATRO \$ 24,00	CUARENTA 40	PESOS NOVECIENTOS SESENTA \$ 960,00
INSPECCIÓN DE FAENA BOVINOS	PESOS VEINTICUATRO \$ 24,00	CINCUENTA 50	PESOS MIL DOSCIENTOS \$ 1.200,00
INSPECCIÓN DE FAENA PORCINOS	PESOS VEINTICUATRO \$ 24,00	SETENTA 70	PESOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA \$ 1.680,00



HABILITACIÓN Y EMISIÓN DE CERTIFICADOS/ PRECINTADO	VALOR DEL MÓDULO	CANTIDAD DE MÓDULOS	MONTO ABONAR
HABILITACIÓN CÁMARA/ ESTABLECIMIENTO	PESOS DIEZ CON 50/100 \$ 10,50	OCHOCIENTOS 800	PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS \$ 8.400,00
DERECHO A REDESPACHO	PESOS SIETE CON 50/100 \$ 7,50	SEISCIENTOS 600	PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS \$ 4.500,00
EMISIÓN DE CTR	PESOS QUINCE \$ 15,00	OCHENTA Y CINCO 85	PESOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO \$ 1.275,00
EMISIÓN DE CTL	PESOS QUINCE \$ 15,00	OCHENTA Y CINCO 85	PESOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO \$ 1.275,00

INSPECCIÓN DE FAENA	VALOR DEL MÓDULO	CANTIDAD DE MÓDULOS	MONTO A ABONAR
OVINOS	PESOS SIETE CON 50/100 \$ 7,50	UNO Y MEDIO 1,5	PESOS ONCE CON 25/100 \$ 11,25
BOVINOS	PESOS SIETE CON 50/100 \$ 7,50	OCHO 8	PESOS SESENTA \$ 60,00
PORCINOS	PESOS SIETE CON 50/100 \$ 7,50	DIEZ 10	PESOS SETENTA Y CINCO \$ 75,00

P3/3

**ACUERDO N° 047**

RÍO GALLEGOS, 26 de octubre de 2023.-

Expediente N° 496.034/2023.-

**RESERVASE** con fines de utilidad pública la superficie aproximada de 2492,00m<sup>2</sup> ubicada en la manzana 11, parcela 2 en el Paraje La Esperanza de esta provincia con destino a la construcción de una planta de regulación y medición de gas natural, a favor de DISTRIGAS S.A.-

**ESTABLÉCESE** que DISTRIGAS S.A., deberá realizar la mensura de la superficie donada precedentemente.-

**Dr. JAVIER M. DE URQUIZA**  
Presidente  
**BERASALUCE JUAN CARLOS**  
**AMPUERO LUIS ALBERTO**  
**APESTEGUIA SEBASTIÁN ARIEL**  
**MORALES ARIEL FABIO**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P3/3

**ACUERDO N° 048**

RÍO GALLEGOS, 26 de octubre de 2023.-

Expediente N° 486.389/CAP/1983.-

**MODIFÍCASE** el Acuerdo N° 024 de fecha 12 de julio de 2023, en sus partes pertinentes, donde dice "Sra. Andrea Mabel **FERNÁNDEZ**", deberá decir "Sra. Andrea Mariel **FERNÁNDEZ**"; y en sus partes donde dice "Sr. Maximiliano Alfonso **FERNÁNDEZ** D.N.I. N° 23.439.924", deberá decir "Sr. Maximiliano Alfonso **FERNÁNDEZ** D.N.I. N° 29.439.924".-

**DECLÁRESE CUMPLIDAS** las obligaciones impuestas por Ley 1009 a los señores Silvana Natalia BRIGANDO D.N.I. N° 5.438.821, Andrea Mariel **FERNÁNDEZ** D.N.I. N° 18.576.134, Leonardo Javier **FERNÁNDEZ** D.N.I. N° 20.921.599 y Maximiliano Alfonso **FERNÁNDEZ** D.N.I. N° 29.439.924, sobre la superficie total de 7.477,67m<sup>2</sup> ubicada en la Parcela 4c Fracción 1 Paraje Punta Bandera.-

**Dr. JAVIER M. DE URQUIZA**  
Presidente  
**BERASALUCE JUAN CARLOS**  
**AMPUERO LUIS ALBERTO**  
**APESTEGUIA SEBASTIÁN ARIEL**  
**MORALES ARIEL FABIO**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P3/3





**ACUERDO N° 049**

RÍO GALLEGOS, 26 de octubre de 2023.-

Expediente N° 495.195/CAP/1999.-

**CADÚCASE** la adjudicación en venta otorgada por Acuerdo N° 011 de fecha 30 de marzo de 2000, a favor del señor Alberto Pedro **TORQUATI** D.N.I. N° 11.742.576, sobre la superficie aproximada de 304,50m<sup>2</sup> ubicada en la Parcela N° 1 de la Manzana N° 5 y Parcela N° 23 una superficie aproximada de 312,50m<sup>2</sup> de la Parcela N° 23 de la Manzana N° 5 del paraje La Esperanza de esta Provincia.-

**DECLÁRESE FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACIÓN**, la tierra mencionada en el artículo anterior.-

**Dr. JAVIER M. DE URQUIZA**

Presidente

**BERASALUCE JUAN CARLOS**

**AMPUERO LUIS ALBERTO**

**APESTEGUIA SEBASTIÁN ARIEL**

**MORALES ARIEL FABIO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P3/3

**ACUERDO N° 050**

RÍO GALLEGOS, 26 de octubre de 2023.-

Expediente N° 495.366/CAP/2000.-

**CADÚCASE** la adjudicación en venta otorgada por Acuerdo N° 034 de fecha 31 de agosto de 2000, a favor de la señora Celia Beatriz **HARRIS** D.N.I. N° 10.503.152, sobre la superficie aproximada de 442,00m<sup>2</sup> ubicada en la Parcela N° 13 de la Manzana N° 2 del paraje La Esperanza de esta Provincia.-

**DECLÁRESE FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACIÓN**, la tierra mencionada en el artículo anterior.-

**Dr. JAVIER M. DE URQUIZA**

Presidente

**BERASALUCE JUAN CARLOS**

**AMPUERO LUIS ALBERTO**

**APESTEGUIA SEBASTIÁN ARIEL**

**MORALES ARIEL FABIO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P2/3

**ACUERDO N° 051**

RÍO GALLEGOS, 26 de octubre de 2023.-

Expediente N° 496.096/CAP/2023.-

**RATIFICAR** en todos sus términos el Contrato de Comodato celebrado entre la municipalidad de Perito Moreno representado por el Director de Cuevas de las Manos Señor Juan Enrique **NAUTA** (D.N.I. N° 11.234.862) y el Consejo Agrario Provincial representado por su Presidente Doc. Javier M. de **URQUIZA** (D.N.I. N° 7.851.190).-

**Dr. JAVIER M. DE URQUIZA**

Presidente

**BERASALUCE JUAN CARLOS**

**AMPUERO LUIS ALBERTO**

**APESTEGUIA SEBASTIÁN ARIEL**

**MORALES ARIEL FABIO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P2/3

**ACUERDO N° 052**

RÍO GALLEGOS, 26 de octubre de 2023.-

Expediente N° 495.846/CAP/2023.-

**RATIFICAR**, en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación y Financiación celebrado entre el Consejo Agrario Provincial representado por su Presidente Doctor Javier M. de **URQUIZA** y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Representado su Ministro Sr. Juan **CABANDIÉ**.-

**Dr. JAVIER M. DE URQUIZA**  
Presidente  
**BERASALUCE JUAN CARLOS**  
**AMPUERO LUIS ALBERTO**  
**APESTEGUIA SEBASTIÁN ARIEL**  
**MORALES ARIEL FABIO**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P2/3

**ACUERDO N° 053**

RÍO GALLEGOS, 26 de octubre de 2023.-

Expediente N° 493.950/CAP/2020, Resolución N° 229/CAP/23.-

**RATIFÍCASE**, en todos sus términos la Resolución N° 229 de fecha 08 de junio de 2023, en la cual se reservó con fines de Utilidad Pública a favor del Ministerio de Salud y Ambiente, con destino a la construcción de un Puesto Sanitario, la superficie aproximada de 5731,93m<sup>2</sup>, ubicada en la Manzana N° 24 del Pueblo Tres Lagos de esta Provincia.-

**Dr. JAVIER M. DE URQUIZA**  
Presidente  
**BERASALUCE JUAN CARLOS**  
**AMPUERO LUIS ALBERTO**  
**APESTEGUIA SEBASTIÁN ARIEL**  
**MORALES ARIEL FABIO**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P2/3

**ACUERDO N° 054**

RÍO GALLEGOS, 26 de octubre de 2023.-

Expediente N° 490.814/15 y su Resolución N° 334/23.-

**RATIFÍCASE**, en todos sus términos, la Resolución N° 334 de fecha 06 de septiembre de 2023, relacionada con la adjudicación en venta a favor del adjudicatario señor Javier Nicolás **AGUILERA** D.N.I. N° 30.244.631 del pueblo Fitz Roy de la provincia de Santa Cruz.-

**Dr. JAVIER M. DE URQUIZA**  
Presidente  
**BERASALUCE JUAN CARLOS**  
**AMPUERO LUIS ALBERTO**  
**APESTEGUIA SEBASTIÁN ARIEL**  
**MORALES ARIEL FABIO**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P2/3

**ACUERDO N° 055**

RÍO GALLEGOS, 26 de octubre de 2023.-

Expediente N° 495.804/CAP/2023, Resolución N° 273/CAP/23.-

**RATIFÍCASE**, en todos sus términos la Resolución N° 237 de fecha 18 de julio de 2023, en la cual se reservó favor de FOMICRUZ S.E., con destino a la construcción de una Estación de Servicio perteneciente a la línea EPA



de Fomicruz S.E., la superficie aproximada de 9908,50m<sup>2</sup>, ubicada en la Parcela N° 1 de la Manzana N° 29 de la Localidad de Lago Posadas de esta Provincia.-

**Dr. JAVIER M. DE URQUIZA**  
Presidente  
**BERASALUCE JUAN CARLOS**  
**AMPUERO LUIS ALBERTO**  
**APESTEGUIA SEBASTIÁN ARIEL**  
**MORALES ARIEL FABIO**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P2/3

**ACUERDO N° 056**

RÍO GALLEGOS, 26 de octubre de 2023.-

Expediente N° 495.847/CAP/2023.-

**RATIFICASE**, en todos sus términos el Convenio Marco colaboración recíproca y colaboración entre el Consejo Agrario Provincial representado por su Presidente Doctor Javier M. DE **URQUIZA** y Servicios Públicos Sociedad del Estado representado por su Presidente Sr. Jorge **ARABEL**.-

**Dr. JAVIER M. DE URQUIZA**  
Presidente  
**BERASALUCE JUAN CARLOS**  
**AMPUERO LUIS ALBERTO**  
**APESTEGUIA SEBASTIÁN ARIEL**  
**MORALES ARIEL FABIO**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P1/3

**ACUERDO N° 057**

RÍO GALLEGOS, 26 de octubre de 2023.-

Expediente N° 495.845/CAP/2023.-

**RATIFICAR**, en todos sus términos el Convenio de Cooperación y Compromiso celebrado entre y la provincia de Santa Cruz representado por el Presidente Consejo Agrario Provincial Doctor Javier M. de **URQUIZA** y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Representado su Ministro Sr. Juan **CABANDIÉ**.-

**Dr. JAVIER M. DE URQUIZA**  
Presidente  
**BERASALUCE JUAN CARLOS**  
**AMPUERO LUIS ALBERTO**  
**APESTEGUIA SEBASTIÁN ARIEL**  
**MORALES ARIEL FABIO**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P1/3

**ACUERDO N° 058**

RÍO GALLEGOS, 26 de octubre de 2023.-

Expediente N° 492.811/18 y su Resolución N° 338/23.-

**RATIFÍCASE**, en todos sus términos, la Resolución N° 338 de fecha 06 de Septiembre de 2023, relacionada con la adjudicación en venta a favor del adjudicatario señor Héctor Alberto **MEDINA** D.N.I. N° 35.571.247 del pueblo Fitz Roy de la provincia de Santa Cruz.-

**Dr. JAVIER M. DE URQUIZA**  
Presidente  
**APESTEGUIA SEBASTIÁN ARIEL**  
**BERASALUCE JUAN CARLOS**  
**AMPUERO LUIS ALBERTO**  
**MORALES ARIEL FABIO**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P1/3

**ACUERDO N° 059**

RÍO GALLEGOS, 26 de octubre de 2023.-

Expediente N° 494.782/21 y su Resolución N° 337/23.-

**RATIFÍCASE**, en todos sus términos, la Resolución N° 337 de fecha 06 de septiembre de 2023, relacionada con la adjudicación en venta a favor del adjudicatario señor Osvaldo Oscar **PAILACURA** D.N.I. N° 23.677.732 del pueblo Fitz Roy de la provincia de Santa Cruz.-

**Dr. JAVIER M. DE URQUIZA**  
Presidente  
**APESTEGUIA SEBASTIÁN ARIEL**  
**BERASALUCE JUAN CARLOS**  
**AMPUERO LUIS ALBERTO**  
**MORALES ARIEL FABIO**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P1/3

**ACUERDO N° 060**

RÍO GALLEGOS, 26 de octubre de 2023.-

Expediente N° 495.666/22 y su Resolución N° 336/23.-

**RATIFÍCASE**, en todos sus términos, la Resolución N° 336 de fecha 06 de septiembre de 2023, relacionada con la adjudicación en venta a favor del adjudicatario señor Ismael Mayco **AGUILERA DELGADO** D.N.I. N° 35.565.455 del pueblo Fitz Roy de la provincia de Santa Cruz.-

**Dr. JAVIER M. DE URQUIZA**  
Presidente  
**APESTEGUIA SEBASTIÁN ARIEL**  
**BERASALUCE JUAN CARLOS**  
**AMPUERO LUIS ALBERTO**  
**MORALES ARIEL FABIO**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P1/3

**ACUERDO N° 061**

RÍO GALLEGOS, 26 de octubre de 2023.-

Expediente N° 495.961/23 y su Resolución N° 335/23.-

**RATIFÍCASE**, en todos sus términos, la Resolución N° 335 de fecha 06 de septiembre de 2023, relacionada con la adjudicación en venta a favor de la adjudicataria señora **KRAG O'BYRNE** Bárbara D.N.I. N° 31.985.848 del pueblo Fitz Roy de la provincia de Santa Cruz.-

**Dr. JAVIER M. DE URQUIZA**  
Presidente  
**APESTEGUIA SEBASTIÁN ARIEL**  
**BERASALUCE JUAN CARLOS**  
**AMPUERO LUIS ALBERTO**  
**MORALES ARIEL FABIO**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P1/3



## DISPOSICIONES COMPLETAS D.P.R.H.

### DISPOSICIÓN N° 00082

RÍO GALLEGOS, 26 de septiembre de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 496.044/2023, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos (DPRH) y;

CONSIDERANDO:

Que mediante documentación obrante en el expediente del visto, la empresa CGC S.A., solicita el permiso de vuelco de efluentes sanitarios eventual durante la perforación del pozo denominado ECN2SE;

Que el vertido de efluentes previamente tratados, será realizado en inmediaciones de la siguiente ubicación georreferenciada: Lat. 50°33'19.51" Long 71°20'14.93";

Que el efluente vertido será contabilizado a través de caudalímetro;

Que la empresa presenta la correspondiente autorización del superficiario, obrante a fs.4;

Que el tratamiento al que será sometido el efluente, será a través de etapas de aireación, clarificación y clo-ración, según consta memoria técnica obrante a Fs. 5 a 14;

Que mediante lo establecido en Disposición Nro. 020/13 "Sistema Tarifario por uso especial de agua" de la Ley 1451 corresponde realizar el pago de canon por vertido;

Que obra informe técnico realizado por esta DPRH a fojas Nro. 15, del expediente del visto, sin objeciones a lo solicitado;

Que asimismo obra dictamen favorable por parte de asesoría letrada del Consejo Agrario Provincial, obrante a fs. 19;

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO;

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS  
D I S P O N E :

**1°) OTORGAR**, a la empresa CGC S.A., con domicilio legal constituido en la calle Alberdi 232 de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; permiso para el vertido eventual de efluentes sanitarios, previamente tratados, durante la perforación y puesta en servicio del pozo denominado ECN2SE, en el establecimiento denominado "ANA".-

**2°)** La dotación máxima que se autoriza para el vertido será de 9m3/día, la empresa deberá informar la finalización de cada etapa.-

**3°)** El vertido de efluentes previamente tratados, será realizado en inmediaciones de la siguiente ubicación georreferenciada: Lat. 50°33'19.51" Long 71°20'14.93"-

**4°)** La empresa deberá presentar ante las oficinas de esta Dirección Provincial, la lectura del caudalímetro con la cantidad de efluente vertido en carácter de Declaración Jurada.-

**5°)** El canon deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz, a la cuenta CAP, cuenta corriente N° 03/1416055/2, CBU 0860001101800041605522, Alias: RECAUDACIONESCAP, Suc. Río Gallegos previa conformidad de esta Autoridad de Aplicación y de acuerdo al valor establecido.-

**6°)** CGC S.A., deberá presentar en las oficinas de esta DPRH protocolo de análisis de la muestra, previa descarga del efluente, según lo obrante en fs. 1.-

**7°) REGÍSTRESE** Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección Provincial de Secretaría General, Dirección General de Administración y El Honorable Tribunal de Cuentas. Notifíquese a CGC S.A. Dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

**Ing. TAPIA MÓNICA**

Directora Pcial. de Recursos Hídricos  
Consejo Agrario Provincial  
Santa Cruz

### DISPOSICIÓN N° 00083

RÍO GALLEGOS, 26 de septiembre de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 496.043/2023, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos (DPRH) y;

CONSIDERANDO:

Que mediante documentación obrante en el expediente del visto, la empresa CGC S.A., solicita el permiso de vuelco de efluentes sanitarios eventual durante la perforación del pozo denominado ECO 26N;



Que el vertido de efluentes previamente tratados, será realizado en inmediaciones de la siguiente ubicación georreferenciada: Lat. 50°38'48.27" Long 71°12'40.71";

Que el efluente vertido será contabilizado a través de caudalímetro;

Que la empresa presenta la correspondiente autorización del superficiario, obrante a fs.4;

Que el tratamiento al que será sometido el efluente, será a través de etapas de aireación, clarificación y clo-ración, según consta memoria técnica obrante a Fs. 5 a 13;

Que mediante lo establecido en Disposición Nro. 020/13 "Sistema Tarifario por uso especial de agua" de la Ley 1451 corresponde realizar el pago de canon por vertido;

Que obra informe técnico realizado por esta DPRH a fojas Nro. 15, del expediente del visto, sin objeciones a lo solicitado;

Que asimismo obra dictamen favorable por parte de asesoría letrada del Consejo Agrario Provincial, obrante a fs 19;

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO;

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS  
D I S P O N E :

**1º) OTORGAR**, a la empresa CGC S.A., con domicilio legal constituido en la calle Alberdi 232 de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; permiso para el vertido eventual de efluentes sanitarios, previamente tratados, durante la perforación y puesta en servicio del pozo denominado ECO 26N, en el establecimiento denominado "CERRO BLANCO/AZUCENA".-

**2º)** La dotación máxima que se autoriza para el vertido será de 9m3/día, la empresa deberá informar la finalización de cada etapa.-

**3º)** El vertido de efluentes previamente tratados, será realizado en inmediaciones de la siguiente ubicación georreferenciada: Lat. 50°39'23.42" Long 71°13'39.94"-

**4º)** La empresa deberá presentar ante las oficinas de esta Dirección Provincial, la lectura del caudalímetro con la cantidad de efluente vertido en carácter de Declaración Jurada.-

**5º)** El canon deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz, a la cuenta CAP, cuenta corriente N° 03/1416055/2, CBU 0860001101800041605522, Alias: RECAUDACIONESCAP, Suc. Río Gallegos previa conformidad de esta Autoridad de Aplicación y de acuerdo al valor establecido.-

**6º)** CGC S.A., deberá presentar en las oficinas de esta DPRH protocolo de análisis de la muestra, previa descarga del efluente, según lo obrante en fs. 1.-

**7º) REGÍSTRESE.** Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección Provincial de Secretaría General, Dirección General de Administración y El Honorable Tribunal de Cuentas. Notifíquese a CGC S.A. Dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

**Ing. TAPIA MÓNICA**

Directora Pcial. de Recursos Hídricos  
Consejo Agrario Provincial  
Santa Cruz



## EDICTOS

### EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, Dr. Francisco V. Marinkovic, con asiento en Pasaje Kennedy Casa N° 3 de esta ciudad, Secretaría N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Javier O. Morales, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de los causantes, PICKERING CRISTINA ROSEMARY - D.N.I. N° 6.550.598, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° de C.P.C.C.), en autos caratulados: **"PICKERING CRISTINA ROSEMARY S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (EXPEDIENTE NRO. 22342/23)**.-

Publíquese por TRES (3) días en el diario Tiempo Sur y Boletín Oficial de Río Gallegos.-  
RÍO GALLEGOS, 27 de noviembre de 2023.-

**MORALES JAVIER OSVALDO**

Secretario

P3/3

### EDICTO

Por disposición de V.S., el Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli, con asiento en calle Marcelino Álvarez N° 113 de esta ciudad, Secretaría N° UNO, a mi cargo, en los autos caratulados: **"ÁGUILA TRIVIÑO, ROSA ESTER S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 30117/2023**, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante Sra. ROSA ESTER ÁGUILA TRIVIÑO D.N.I. N° 18.224.412 a fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C. P. C y C). Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial, de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 13 de noviembre de 2023.-

**RAMÓN JULIANA YÉSICA**

Secretaria

P3/3

### EDICTO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Adriana Daniela GUZMÁN, sito en 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante, Luciano Trillo, D.N.I N° 7.319.711, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"TRILLO LUCIANO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 21020/23**.- Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral - Zona Norte" de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 28 de noviembre de 2023.-

**GUZMÁN ADRIANA DANIELA**

Secretaria

P3/3

### EDICTO

El Sr. Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Camila Fernández, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante PEDRO BELARMINO AYAN, D.N.I. N° 14.835.635, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"AYAN PEDRO BELARMINO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 38904/2223**.- Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 05 de octubre de 2023.-

**FERNÁNDEZ CAMILA**

Secretaria

P3/3

### EDICTO JUDICIAL

El Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Juliana Ramón, sito en Av. Marcelino Álvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante, VERÓNICA INÉS ARANDA, D.N.I. N° 28.490.584, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° de C.P.C.C.), en autos caratulados: **"ARANDA VERÓNICA INÉS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 30.058/2023**. A tal fin publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial.-  
RÍO GALLEGOS, 15 de noviembre de 2023.-

**RAMÓN JULIANA YÉSICA**  
Secretaria

P3/3

### EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia, Dr. GHIO GUILLERMO PLÁCIDO - JUEZ, Secretaría número uno a cargo de la Doctora Silvia A. Cardoso, Secretaría número dos a cargo del Doctor Roberto A. Rodríguez, Secretaría número tres a cargo de la doctora Gabriela Melina Carrizo, sito en Av. Simón Bolívar N° 482 de la ciudad de Las Heras, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante GUILLEN CLEMENTE D.N.I. Número 7.631.894, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en los autos caratulados: **"GUILLEN CLEMENTE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE N° 5126/2022**.-

Publíquese edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario Crónica de de la provincia de Santa Cruz.-  
LAS HERAS, 22 de junio de 2023.-

**CARDOSO SILVIA ADRIANA**  
Secretaria

P2/3

### EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° DOS, Dr. Marinkovic Francisco Vicente, Secretaría N° Dos, a cargo del Dr. Javier Morales, con sede en Pasaje Kennedy .casa 3- de esta ciudad, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, y bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.), a herederos y acreedores de los causantes: Berazaluce, Antonio, L.E. 4.042.310 y/o Barragán, Yolanda, L.C. 0045026 en autos caratulados: **"BERAZALUCE ANTONIO Y BARRAGÁN YOLANDA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 20720/2022**.-

Publíquese por tres (3) días en el diario "Opinión Austral" y en el Boletín Oficial.-  
RÍO GALLEGOS, 29 de noviembre de 2023.-

**MORALES JAVIER OSVALDO**  
Secretario

P2/3

### EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Marcelo Bersanelli, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, con asiento en la calle Marcelino Álvarez 113 de la Ciudad de Río Gallegos, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO OMAR FELGUEROSO (D.N.I. 7.827.483), a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"FELGUEROSO ROBERTO OMAR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (EXPTE. NRO. 30.153/23)**.-

Publíquese Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral de esta Ciudad.-  
RÍO GALLEGOS, 22 de noviembre de 2023.-

**RAMÓN JULIANA YÉSICA**  
Secretaria

P2/3



**EDICTO N° 99/23**

Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería con asiento en Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, CITA y EMPLAZA dentro de los treinta -30- días y en la forma prescripta art. 683° inc. 2 del CPCC, a herederos y acreedores de CLAUDIA HAYDEE OLIVERA D.N.I. N° 17.132.888 para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"OLIVERA CLAUDIA HAYDEE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 21751/23**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería, mediante edictos a publicarse por tres días en el en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-  
PICO TRUNCADO, 24 de noviembre de 2023.-

**MARTÍNEZ ANA PAULA**  
Secretaria

P2/3

**EDICTO**

El Sr. Juez Dr. Franco Villalón Lescano, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaría Actuarial a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile, sito en calle 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante CARRIZO Carmen Elvira, D.N.I. N° 3.222.789, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"CARRIZO CARMEN ELVIRA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 19.657/19**.- Publíquese edictos, por el término de TRES (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Prensa".- Fdo: Dr. Franco Matías Villalón Lescano - Conjuéz.-  
CALETA OLIVIA, 13 de septiembre de 2022.-

**CHALE GABRIELA NATALIA**  
Secretaria

P2/3

**EDICTO**

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos -sito en Avda. Marcelino Álvarez 113-, cuyo Juez titular es el Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría Nro. DOS, siendo su Secretario titular el Dr. Gustavo Topcic, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **"BARRIENTOS SONIA CRISTINA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 20600/2004**; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: BARRIENTOS, Sonia Cristina D.N.I. N° 5.438.974, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -art. 683° del C.P.C.C.-. Publíquese edictos en el diario "La Opinión Austral" de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial.-  
RÍO GALLEGOS, 03 de noviembre de 2023.-

**TOPCIC GUSTAVO PAUL**  
Secretario

P2/3

**EDICTO**

Por disposición de S.S. señora Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Sra. Anahí Patricia Mardones, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don ALCALDE JORGE OMAR D.N.I. N° M5.404.489 para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: **"ALCALDE JORGE OMAR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (EXPTE. N° 13287/2022)**.- Publíquese por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "LA OPINIÓN AUSTRAL" de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-  
PUERTO SAN JULIÁN, 04 de noviembre de 2022.-

**COSTAS MARINA SOLEDAD**  
Secretaria

P1/3

**EDICTO N° 51/2023**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia N° 1 de la Ciudad de Río Turbio, sito en Teniente del Navío Agustín del Castillo N° 197 Esquina Presidente Luis Sáenz Peña, a cargo de S.S. Dra. Romina R. FRÍAS, Juez, Secretaría Civil, a cargo de la Dra. Claudia S. AMAYA, en los autos caratulados: **"BARRERA TERESA RAMONA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 8208/2023**, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Teresa Ramona Barrera, D.N.I. N° 10.376.951 para que en plazo de treinta (30) días, lo acrediten (art. 683° del C.P.C. y C.). Dicho plazo se contará a partir de la última publicación.-

Publíquense Edictos en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días. Fdo. Dra. Romina R. FRÍAS- Juez.-  
RÍO TURBIO, 23 de noviembre de 2023.-

**AMAYA CLAUDIA SUSANA**  
Secretaria

P1/3

**EDICTO**

Por disposición de S.S. Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia En lo Civil, Comercial, Laboral de Minería y de Familia Número Uno -sito en calle España N° 644 de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena-, cuyo Juez Titular es el Dr. Renato Manucci, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, en autos caratulados: **"SANDOVAL OLGA C/SUCESORES DE FERNÁNDEZ ANTONIO S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" S-1393/19** de conformidad con lo previsto por el art. 320 (primer párrafo) del CPCC se ha ordenado la publicación de edictos por el plazo de dos (2) días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz a efectos de dar a conocer el inicio del presente para que dentro de los 10 días de la última publicación comparezcan quienes resulten ser herederos del titular registral ANTONIO FERNÁNDEZ, D.N.I.: 7.316.277.-

COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA, 27 de septiembre de 2023.-

**RÍMOLO SILVINA ALEJANDRA**  
Secretaria

P1/2

**EDICTO**  
"KUMEL S.A.S."

Por disposición de S.S. la Señora Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia con asiento en Puerto San Julián, en autos caratulados: **"KUMEL S.A.S. S/INSCRIPCIÓN REGISTRO PÚBLICO" (EXPTE. N° T- 13441/23)** se hace saber por un día, que se procede a la inscripción del presente CONTRATO SOCIAL: SOCIOS FACUNDO NICOLÁS ZÚÑIGA, D.N.I. 35.897.557, CUIT 20-35897557-8 Argentino, de estado civil soltero, nacido el 16 de agosto de 1991, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Abuela Carmita N° 2638 de Puerto San Julián, Santa Cruz y SANTIAGO OMAR ZÚÑIGA, D.N.I. 38.711.668 CUIT 20-38711668-1, Argentino, de estado civil soltero, nacido el 10 de noviembre de 1995, de Profesión comerciante con domicilio en Pasaje Patagonia Argentina N° 1732 de la localidad de Puerto San Julián. FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD DE ACCIÓN SIMPLIFICADA: 1 de agosto de 2023.- RAZÓN SOCIAL Y SEDE SOCIAL: La sociedad se denomina **"KUMEL S.A.S."** y tiene su domicilio legal en Abuela Carmita N° 2638 de Puerto San Julián. El directorio tiene facultades para fijarlo y/o mudarlo, así como para resolver el establecimiento de agencias, sucursales o cualquier otra clase de representación dentro o fuera del país. La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la adquisición, reparación, consignación y locación de máquinas viales tipo retroexcavadora, motoniveladoras, bobcat, montacargas, compresores, generadores, herramientas de construcción, entre otras, camionetas, camiones con todos sus equipamientos. Asimismo Compra, venta, permuta, reparación, alquiler y consignación de bienes vinculados con la minera, construcción e industria de los frutos y productos que por este objeto la sociedad pueda desarrollar y/o emprender, vinculados con ferreterías, y repuestos de maquinarias.- IMPORTADORA Y EXPORTADORA: Mediante la importación exportación de artículos relacionados con la minería, construcción e industria de los frutos y productos que por este objeto la sociedad pueda desarrollar.- Pudiendo también ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, representar patentes y marcas, licencias y diseños industriales, podrá también comprarlos, venderlos, o percibir cualquier tipo de remuneración por la intervención antes mencionada.- Actuar como mandataria, gestora, consignataria y/o cualquier figura jurídica lícita que intervenga en compras y/o ventas para concretar operaciones comerciales, recibir y efectuar pagos por cuenta y orden de terceros y en general cualquier tipo de negocio donde actúe como intermediaria y/o facilitadora de operaciones comerciales.- LICITACIONES: Mediante representantes o en representación podrá intervenir en licitaciones de entes privados nacionales o extranjeros y en Licitaciones Públicas, del mismo modo actuará en todo tipo de concursos de precios, relacionado con la agricultura, transporte, gastronomía, minería e industria de los frutos y productos que por este objeto la sociedad pueda desarrollar y/o emprender.- La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas





las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.- CAPITAL SOCIAL, SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN: El Capital Social es de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), representando por DOSCIENTAS (200) acciones ordinarias nominativas no endosables de PESOS CIEN (\$ 100), valor nominal de cada una y con derecho a un voto por acción. Las cuales se encuentran divididas de la siguiente manera: 100 acciones ordinarias nominativas no endosable a nombre de FACUNDO NICOLÁS ZÚÑIGA y 100 acciones nominativas no endosables a nombre de SANTIAGO OMAR ZÚÑIGA. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios que representen el CINCUENTA Y UN (51) POR CIENTO DEL CAPITAL.- En primer término se deberá decidir las características de las acciones a emitir, indicando clase y derechos de las mismas. La emisión de acciones podrá efectuarse a valor nominal o con prima de emisión, pudiendo fijarse primas distintas para las acciones que sean emitidas en un mismo aumento de capital. A tales fines, deberán emitirse acciones de distinta clase que podrán reconocer idénticos derechos económicos y políticos, con primas de emisión distintas. El instrumento constitutivo puede, para los casos en que el aumento del capital fuera menor al cincuenta por ciento (50 %) del capital social inscripto, prever el aumento del capital social sin requerirse publicidad ni inscripción de la resolución de la reunión de socios. En cualquier caso, las resoluciones adoptadas deberán remitirse al Registro Público incluso por medios digitales a fin de comprobar el cumplimiento del tracto registral, en las condiciones que se establezcan reglamentariamente.- DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: El plazo de duración de la sociedad es de CUARENTA (40) AÑOS, contados a partir del día 1 agosto de 2023. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios.- FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se efectuarán anualmente el 31 de julio de cada año, se practicará un inventario y balance general, a los fines de conocer el estado y marcha de los negocios sociales. Las utilidades líquidas y realizadas que arroje la explotación comercial de la sociedad serán distribuidas en las siguientes formas: cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance al veinte por ciento del capital, en cuyo caso no deberá deducirse más. El remanente se distribuirá entre los socios en proporción de sus capitales. Se entiende por utilidades líquidas y realizadas, los beneficios que arroja la explotación comercial una vez satisfechas las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva, las reservas y/o reservas especiales, provisiones, gratificaciones al personal y cualquier otra que se quisiera efectuar. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en proporción igual a la de las utilidades. No habiéndose formulado ninguna objeción al balance en el término de noventa días a partir del cierre del ejercicio, se considerará automáticamente aprobado, para lo cual lo confirmará cada uno de los socios con su firma personal.- SECRETARÍA.-

PUERTO SAN JULIÁN, 01 de noviembre de 2023.-

**COSTAS MARINA SOLEDAD**

Secretaria

P1/1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. Dra. Anahí P. Mardones, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, Secretaría de Familia a cargo del Dr. Gustavo J. Muñoz, con asiento en Av. San Martín N° 888 de la localidad de Puerto San Julián, en autos caratulados: **"P.S.C.A. S/SOLICITA CAMBIO DE APELLIDO " - EXPTE. 7718/2023** se cita y emplaza al Sr. EDUARDO MARTÍN PANEBIANCO (28.608.673) para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor Ausentes para que lo represente en el proceso; o en su caso procedan a comparecer los terceros que puedan ejercer el derecho de oposición que estimen corresponder (art. 70° del CCC), dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el diario Tiempo Sur de la ciudad de Río Gallegos, una vez por mes en el lapso de dos meses.-

PUERTO SAN JULIÁN, 24 de octubre de 2023.-

**MUÑOZ GUSTAVO JAVIER**

Secretario

PM2/2

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Dr. Luis M. Cappa, Juez del Juzgado de Primera Instancia N° Uno de la Familia, Secretaría N° Uno, a cargo de la Dra. Alejandra Ávila, de la ciudad de Río Gallegos, se informa que la Sra. LUZ ALEJANDRA FORGIT D.N.I. N° 33.208.967, en representación de su hija ALEJANDRA ABIGAIL FORGIT GONZÁLEZ D.N.I. N° 48.466.445 ha promovido proceso judicial con la finalidad de SUPRIMIR el Apellido Materno en los autos caratulados: **"FORGIT LUZ ALEJANDRA C/GONZÁLEZ GISEL ANALÍA S/SUPRESIÓN DE APELLIDO" EXPTE. N° 27681/2021**. Publíquese el presente por edictos una vez por mes, por el término de dos meses, en el Boletín Oficial.-

RÍO GALLEGOS, 06 de octubre de 2023.-

**ÁVILA ALEJANDRA FABIANA**

Secretaria

PM 2/2

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, N° 2, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 2, a mi cargo, sito en Pasaje Kennedy, Casa N° 3, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por treinta (30) días (art. 683° inc. 2° del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren herederos o acreedores de los bienes dejados por Sr. LOMBARDI CALDERON HORACIO ERNESTO (D.N.I. N° 16.616.820), en los autos caratulados: **"LOMBARDI CALDERON HORACIO ERNESTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPEDIENTE N° 21416/2023**, en trámite ante el Juzgado y Secretaría antes mencionados.-

Publíquese el presente por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur", ambos de esta ciudad.-  
RÍO GALLEGOS, 29 de noviembre de 2023.-

**MORALES JAVIER OSVALDO**

Secretario

P1/3

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con sede en la ciudad de Río Gallegos a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Uno, a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. ÁNGELA LALLI D.N.I. 6.362.288, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos caratulados: **"LALLI ÁNGELA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. NRO. 22436/2023**, bajo apercibimiento de ley (art. 683° del C.P.C. y C.).-

Publíquese por tres (3) en el diario Tiempo Sur y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-  
RÍO GALLEGOS, 28 de noviembre de 2023.-

**MORALES JAVIER OSVALDO**

Secretario

P1/3

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 a cargo del Dr. Marcelo BERSANELLI, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 1 a mi cargo, con asiento en Marcelino Álvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, se cita y emplaza a herederos y acreedores de PALAVECINO, Olga Isabel (D.N.I. 10.269.865), por el término de treinta (30) días a fin de que tomen intervención que les corresponde en estos autos caratulados: **"PALAVECINO, OLGA ISABEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (EXPTE. N° 29.541/2022)**, bajo apercibimiento de ley (art. 683° del C.P.C. y P.). Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario Tiempo Sur y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 23 de noviembre de 2023.-

**RAMÓN JULIANA YÉSICA**

Secretaria

P1/3

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y de Minería, sito en Colón N° 1189, Puerto Deseado, Santa Cruz, a cargo de la Dra. Jesica M. Hernández; Secretaría Civil a cargo de la suscripta, en autos caratulados: **"RANGUINAO IRENE ROSALIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO - EXPTE. 23.473/2023"**; cita y emplaza mediante edictos a publicarse por un día en el diario "CRÓNICA" de Comodoro Rivadavia y "BOLETÍN OFICIAL" de la provincia de Santa Cruz, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. RANGUINAO IRENE ROSALIA (D.N.I. N° 22.453.880) para que dentro de treinta (30) días lo acrediten.-  
PUERTO DESEADO, 28 de noviembre de 2023.-

**MARTÍNEZ MARÍA VALERIA**

Secretaria

P1/1

**EDICTO**

DR. GHÍO GUILLERMO PLÁCIDO, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia; Secretaría Multifuero, con asiento en la localidad de Perito Moreno, CITA y EMPLAZA para que en el término de DIEZ (10) DÍAS comparezca a estar a derecho la parte DEMANDADA - ALTAMIRANO MARÍA LEONOR, D.N.I. N° L.C. N° 2.311.232 - en los autos caratulados: **"ALBERTO MIGUEL SALABERRY C/ALTAMIRANO MARÍA LEONOR S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", EXPTE. N° 7065/2023**, que tramitan por



ante dicha dependencia. En atención a lo normado por el art. 320° del C.P.C.C., publíquense edictos por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-  
LAS HERAS, 30 de noviembre de 2023.-

**RODRÍGUEZ ROBERTO ADRIÁN**  
Secretario

P1/2

**EDICTO**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Adriana Daniela GUZMÁN, sito en 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de los causantes ALFREDO VILLA (D.N.I. N° 2.908.780), habiendo ocurrido su fallecimiento el día 09 de Noviembre de 2010, y de ELSIE ELIDA AGUERO (D.N.I. N° 2.315.407), habiendo ocurrido su fallecimiento el día 16 de Octubre de 2023, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"VILLA ALFREDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 21018/23.-** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral - Zona Norte" de la provincia de Santa Cruz.-  
CALETA OLIVIA, 28 de noviembre de 2023.-

**GUZMÁN ADRIANA DANIELA**  
Secretaria

P1/3

**EDICTO**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile, sito en 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante, SR. VICTOR RENE EUGENIO MIRANDA D.N.I. 18.720.190, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"EUGENIO MIRANDA VICTOR RENE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 21025/23.-** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral - Zona Norte" de la provincia de Santa Cruz.-  
CALETA OLIVIA, 01 de diciembre de 2023.-

**CHAILE GABRIELA NATALIA**  
Secretaria

P1/3

**EDICTO**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en calle Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. CARLOS MANUEL URQUIZA, titular del D.N.I. N° 16.283.980, para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"URQUIZA CARLOS MANUEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 21.823/2023,** que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y Minería a cargo de la Dra. LORENA GABRIELA GONZÁLEZ, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-  
PICO TRUNCADO, 28 de noviembre de 2023.-

**GONZÁLEZ LORENA GABRIELA**  
Secretaria

P1/3

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, sito en Colón N° 1189, Puerto Deseado, Santa Cruz, a cargo de la Dra. Jéssica M. Hernández, Secretaría Civil a cargo de la suscripta, en autos caratulados: **"ESTEVE MACIAN AVELINA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (EXPTE. 23.472/2023),** cita y emplaza mediante edictos a publicarse por un día en el diario "CRÓNICA" de Comodoro Rivadavia y "BOLETÍN

OFICIAL” de la provincia de Santa Cruz, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, AVELINA ESTEVE MACIAN (C.I.P.F. N° 8.910.953) para que dentro de treinta (30) días lo acrediten.-  
PUERTO DESEADO, 05 de diciembre de 2023.-

**MARTÍNEZ MARÍA VALERIA**  
Secretaria

P1/1

---

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, sito en Colón N° 1189, Puerto Deseado, Santa Cruz, a cargo de la Dra. Jéssica M. Hernández, Secretaría Civil a cargo de la suscripta, en autos caratulados: **“MUÑOZ JOSÉ LUIS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” (EXPTE. 23363/2022)**, cita y emplaza mediante edictos a publicarse por un día en el diario “CRÓNICA” de Comodoro Rivadavia y “BOLETÍN OFICIAL” de la provincia de Santa Cruz, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, JOSÉ LUIS MUÑOZ (D.N.I. 25.860.517) para que dentro de treinta (30) días lo acrediten.-  
PUERTO DESEADO, 05 de diciembre de 2023.-

**MARTÍNEZ MARÍA VALERIA**  
Secretaria

P1/1

---

**EDICTO N° 101/2023**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 con asiento en calle Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, a cargo por subrogancia legal del Dr. HÉCTOR FABIÁN FARIAS, se ha dispuesto notificar a la firma TÉCNICA PATAGÓNICA S.A.C.I.F.E.I., la providencia que, en su parte pertinente dice así: “Proveyendo el escrito identificado en el PET160309-2023 y lo que surge de la notificación por edictos de fs. 47/48, toda vez que el término acordado a la parte demandada TÉCNICA PATAGÓNICA S.A.C.I.F.E.I. para que compareciere a estar a derecho se encuentra vencido a la fecha con resultado negativo..y atento lo dispuesto por el art. 59° del CPCC, declárasela rebelde haciéndosele saber que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente en la forma en que determina el art. 134° del cod. citado.- NOTIFÍQUESE al rebelde por edictos por el término de dos días.- Proveo por subrogancia legal (art. 61° inc. “f” Ley uno).- Firmado electrónicamente el 21/11/2023, por así estar ordenado en los autos caratulados: **“LAS S.A. C/TÉCNICA PATAGÓNICA S.A.C.I.F.E.I. S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” EXPTE. N° 21.436/2023** que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo por subrogancia legal de la Dra. Ana Paula Martínez, mediante edictos a publicarse por DOS DÍAS en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-  
PICO TRUNCADO, 27 de noviembre de 2023.-

**MARTÍNEZ ANA PAULA**  
Secretaria

P1/2

---

**EDICTO**

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 1 a mi cargo con asiento en Pje. Kennedy - casa 3 de esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante: Dn. JUAN CARLOS CORMACK - D.N.I. N° 10.503.101 citándose a herederos y acreedores a fin de que tomen la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de ley (art. 683° inc. 2do. del C.P.C y C.) en los autos caratulados: **“CORMACK JUAN CARLOS S/ SUCESIÓN AB - INTESTATO” EXPTE. N° 22.482/23**. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “Tiempo Sur”.-  
RÍO GALLEGOS, 04 de diciembre de 2023.-

**MORALES JAVIER OSVALDO**  
Secretario

P1/3

---

**EDICTO**

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos - sito en Avda. Marcelino Álvarez 113, cuyo Juez es el Dr. Marcelo Bersanelli, Secretaría Nro. Uno, siendo su Secretaria Titular la Dra. Juliana Y. Ramón, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **“CRUCES DANIEL JUAN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 29.847/23**; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los



bienes dejados por la causante: DANIEL JUAN CRUCES, D.N.I. N° 7.819.332, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten - art. 683° del C.P.C.C. Publíquese edictos en el diario "Tiempo Sur" de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial.-

RÍO GALLEGOS, 05 de octubre de 2023.-

**RAMÓN JULIANA YÉSICA**  
Secretaria

P1/3

---

**EDICTO**

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° UNO con asiento en Río Gallegos - sito en Marcelino Álvarez N° 113, C.P. 9400 cuyo Juez titular es el Dr. Bersanelli Marcelo Hugo, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **"ENNATARRIAGA CATALÁN CLAUDIO CÉSAR Y/O ENNATARRIAGA CLAUDIO CÉSAR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 29.863/23**; Citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ENNATARRIAGA CATALÁN CLAUDIO CÉSAR Y/O ENNATARRIAGA CLAUDIO CÉSAR, D.N.I. 18.811.839, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten - art. 683° del C.P.C.C.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el diario Tiempo Sur de la localidad de Río Gallegos.

RÍO GALLEGOS, 29 de noviembre de 2023.-

**RAMÓN JULIANA YÉSICA**  
Secretaria

P1/3

---

**EDICTO N° 90/23**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. ROJAS CARLOS ZACARIAS, titular del D.N.I. N° 11.418.494, para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"ROJAS CARLOS ZACARIAS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 21490/23**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de Lorena Gabriela González, mediante edictos a publicarse por tres días en el en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, 02 de noviembre de 2023.-

**GONZÁLEZ LORENA GABRIELA**  
Secretaria

P1/3

## AVISOS

**Provincia de Santa Cruz  
Ministerio de Salud y Ambiente  
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de impacto ambiental de la obra **“COV-CO32, COV-DQ44 Y COV- DZ31”** ubicados en cercanía de la Localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la publicación del presente.-

P2/3

**Provincia de Santa Cruz  
Ministerio de Salud y Ambiente  
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **“ETIA Perforación de Pozos de Avanzada EHa-4188, EHa-4191 y de Desarrollo EH-4189, EH-4190, EH- 4192, EH-4193, y Montaje de Gasoducto desde BAT-EH-6-4 hasta Planta Compresora PCB”** ubicados en cercanía de la Localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la publicación del presente.-

P2/3

**Provincia de Santa Cruz  
Ministerio de Salud y Ambiente  
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **“Perforación de Pozos de Desarrollo EH-4143, EH-4144, EH-4145, EH-4146, EH-4147, EH-4148, EH-4149** ubicados en cercanía de la Localidad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la publicación del presente.-

P2/3

**Provincia de Santa Cruz  
Ministerio de Salud y Ambiente  
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **“Perforación de Pozos de desarrollo PC-3051, PC-3052, PC-3053 y PC-3055”** ubicados en cercanía de la Localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la publicación del presente.-

P2/3





**Provincia de Santa Cruz**  
**Ministerio de Salud y Ambiente**  
**Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Estudio de Impacto Ambiental (ETIA) correspondiente al proyecto de **PIU 1 Proyecto CL-122 y acueducto**– Yacimiento Cañadón León” ubicado en cercanías de la Localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P2/3

**Provincia de Santa Cruz**  
**Ministerio de Salud y Ambiente**  
**Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado la “Auditoría Ambiental de Cumplimiento” (AAC) del Estudio Técnico de Impacto Ambiental (ETIA) correspondiente a **“Perforación de los pozos CS-2275, CS-2279, CS-2280, CS-2281 y CS-2282- Incluye el cambio de rubro y perforación de los pozos CS.ia-2280 y CS.ia-2281”** ubicado en cercanías de la Localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P2/3

**Provincia de Santa Cruz**  
**Ministerio de Salud y Ambiente**  
**Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Estudio de Impacto Ambiental (ETIA) correspondiente al proyecto de **Perforación del pozo LM-857 (d)** - Yacimiento Las Mesetas-Los Perales” ubicado en cercanías de la Localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P1/3

**A V I S O**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, el Sr. Juan Domingo Ruíz D.N.I. 17.563.066 **Solicita el permiso de captación y uso de aguas pública en Ea. El Barbucho. Ruta 281 Km 107 Jaramillo (Sta. Cruz).** Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres al respecto, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1250 (C.P. 9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la presente publicación.-

P3/3

**ACTA VOLANTE**  
**“PETROFOOD SUREÑA S.A.S.”**

En la Ciudad de Cmte. Luis Piedra Buena, provincia de Santa Cruz, República Argentina, a los treinta días del mes de noviembre de 2023, comparecen: el señor Horacio Duimo **BALETA**, D.N.I. N° 24.168.459, CUIL 20-24168459-9, de nacionalidad argentina, nacido el 12/03/1975, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Cipriano García N° 7, de la ciudad de Cmte. Luis Piedra Buena, provincia de Santa Cruz; y el señor Mirko Ángel **IONFRIDA**, D.N.I. N° 28.787.877, CUIL 20-28787877-0, de nacionalidad argentina, nacido el 13/12/1981, de profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio en la avenida Seguí N° 1461, de la ciudad de Rada Tilly, provincia de Chubut, ambos accionistas de la firma **“PETROFOOD SUREÑA S.A.S.”**.- Se deja constancia que en razón de encontrarse presente el 100% del capital social, la misma reviste el carácter de unánime, por lo cual se omite la publicación de la convocatoria, según lo dispuesto por el artículo 237° in fine de la LSC. Refieren los socios que la firma no tiene los libros rubricados, por lo que la presente acta volante se transcribirá en el libro pertinente oportunamente; por otra parte y por la misma razón no es posible la firma del

libro de asistencia a las reuniones de socios de la firma.- Preside la Asamblea, el señor Horacio Duimo Baleta y en atención a que ningún socio presenta objeciones a la constitución del acto, pone a consideración el primer punto del orden del día, que dice: **1) Aumento del capital social. Modificación del art. 4° del Estatuto Social.** Que en atención a las observaciones registrales formuladas, por la Secretaría de Registro Público de Comercio, dependiente del Juzgado Provincial de Primera Instancia número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en la ciudad de Cte. Luis Piedra Buena, mediante expediente **PETROFOOD SUREÑA SAS S/INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO 1721/1123**, los socios de la firma, han decidido por unanimidad aumentar el capital social, quedando la cláusula cuarta del estatuto social, redactada de la siguiente manera: "Artículo cuarto. Capital: El Capital Social es de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00) representado por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44° de la ley 27.349. Las acciones escriturales correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244°, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz. **2) Suscripción e integración del capital social:** El capital social, se suscribe e integra conforme al siguiente detalle: (a) Horacio Duimo **BALETA**, suscribe la cantidad de un millón y medio (1.500.000) acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. (b) Mirko Ángel **IONFRIDA**, suscribe la cantidad de un millón y medio (1.500.000) de acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante boleta de depósito, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. Los socios, ratifican las cláusulas estatutarias no modificadas por la presente, las cuales mantienen plena vigencia.- Por último, se autoriza indistintamente a los presentes, y a la Escribana María de los Milagros Manucci, a solicitar la inscripción de las designaciones y cesaciones de los administradores, que deberán ser inscriptas en el Registro Público. No habiendo más asuntos que tratar se cierra la reunión y firman los presentes en prueba de conformidad.- Expresan los firmantes que la presente se efectúa bajo formas privadas, en razón de no disponer actualmente con los libros respectivos, por lo que comprometen la transcripción en el libro pertinente y se autorizan formalmente a suscribir llegado el caso, el libro de asistencia a la asamblea.-

**MARÍA DE LOS MILAGROS MANUCCI**

Tit. Reg. Not. 58  
Escribana

P1/1

**AVISO LEGAL COMPLEMENTARIO**

"GTICS S.A.S."

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que por Acta Volante, suscripta en la Ciudad de Río Gallegos, a los 24 días del mes de julio de 2023, la Sra. Carolina Susana Alonso, D.N.I. N° 27.842.799, renunció al cargo de administradora suplente de la firma "**GTICS SAS**", habiendo asumido en el mismo acto, en su reemplazo, el Sr. Franco Fernández, D.N.I. N° 46.001.711, cuyo mandato será ejercido por tiempo indeterminado y con domicilio especial constituido en Av. Gregores 1185 de Río Gallegos, conforme establece el art. 37°, inc. b) por remisión al art. 36° inc. 7, ambos de la ley 27.349, lo que se hace saber por medio del presente a los fines de la continuidad y finalización del trámite de inscripción de la modificación ante el Registro Público de Comercio de Río Gallegos.-

**JUAN PABLO CODINO**

Abogado  
T° VII F° 9 – TSJSC

P1/1



## CONVOCATORIA

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ASOCIACIÓN MUTUAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN SANTACRUCEÑA AMUTESAC

Sres./as. Asociadas:

HORACIO DANIEL PÉREZ OSUNA y CRISTIAN ARIEL BÓRQUEZ en nuestro carácter de Presidente y Secretario respectivamente de la Asociación Mutual de Trabajadores de la Educación Santacruceña (AMUTESAC), Matrícula Nacional: S. C. N° 061, nos dirigimos respetuosamente a Uds. A fin de comunicarle que el Consejo Directivo ha decidido convocar a Asamblea General Ordinaria de la Asociación Mutual de Trabajadores de la Educación Santacruceña (AMUTESAC), a realizarse el día 16 de diciembre a las 16:00 hs., mediante la modalidad de reunión a distancia (Resolución 485/2021 INAES) a través de la plataforma virtual zoom, ID de la reunión: 833 8911 0175, código de acceso: 97sPpFH, para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea junto con Presidente y secretario;
- 2) Motivo de la forma de celebración de la Asamblea y término de Convocatoria;
- 3) Consideración de la Memoria, balance General, cuadro de gastos y recursos, informe del auditor externo y de la junta fiscalizadora del ejercicio cuyo cierre operó el 30/06/2023;
- 4) Elección de cinco (5) Miembros titulares y dos (2) miembros suplentes del consejo directivo por vacancia en los cargos y hasta completar mandato;
- 5) Elección de tres (3) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes de la junta fiscalizadora por vacancia en los cargos y hasta cumplir su mandato;
- 6) Consideración del valor de la cuota social.-

**Prof. HORACIO PÉREZ OSUNA**

Presidente

MUTUAL AMUTESAC

**BÓRQUEZ CRISTIAN**

Secretario

Río Gallegos, 28 de nov. de 23.-

Nota: La dirección de correo donde los asociados deberán comunicar su asistencia a la Asamblea, conforme el punto 3 del artículo 1 de la Resolución 485/2021 del INAES, es: amutesactesoreria@gmail.com, en dicho correo electrónico se informará, asesorará y evacuará toda duda de los asociados relativa a la forma de asistencia virtual para garantizar su participación en la Asamblea. La participación en la asamblea se realizará en la plataforma virtual zoom (ID de la reunión: 833 8911 0175, código de acceso: 97sPpFH.) cuyo servicio la Mutual ha gestionado y que permite la transmisión simultánea de imágenes y sonido durante toda la asamblea, su grabación en soporte digital y la posibilidad de emitir voto de forma clara, su contabilización y demás requisitos del mismo exigidos por el punto 2 del artículo 1 de dicha Resolución 485/2021 del INAES.-

**ARTÍCULO 41:** El quórum para sesionar las asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, a asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los asociados presentes. El número de los asambleístas no podrán ser menor al de los miembros de los órganos directivos y fiscalización. - dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.

**ARTÍCULO 50:** Las elecciones de los miembros del consejo directivo y de la junta fiscalizadora se hará por el sistema de listas completas del órgano de administración y del órgano de fiscalización. La elección y renovación de las autoridades se efectuará por voto secreto, ya sea en forma personal o por correo, salvo en el caso de existir lista única, en cuyo caso se proclamará directamente en el acto eleccionario.

**ARTÍCULO 51:** Las listas de candidatos serán oficializadas por el órgano directivo con quince días hábiles de anticipación al acto eleccionario, debido tenerse en cuenta a esos efectos: a) que los candidatos reúnan las condiciones requeridas por el estatuto; b) que haya prestado su conformidad por escrito y estén apoyados con la firma de no menos del uno por ciento de los socios con derecho voto. De existir impugnaciones, será tratadas por la asamblea antes del acto eleccionario, quien decidirá sobre el particular.-

**Prof. HORACIO PÉREZ OSUNA**

Presidente

MUTUAL AMUTESAC

**BÓRQUEZ CRISTIAN**

Secretario

P3/4



## LICITACIÓN



**MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE**  
**LLAMA A:**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/2023**

**OBJETO:** “ADQUISICIÓN DE 02 EQUIPOS DE CEMENTO ASFÁLTICO 70/100 DE 27 TN CON NORMAS IRAM, PARA LA CONCRECIÓN DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN DISTINTAS ARTERIAS DE NUESTRAS LOCALIDAD”.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CINCUENTA MILLONES CON 0/100 (\$ 50.000.000,00).-

**GARANTÍA DE OFERTA:** UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00).-

**PLAZO DE ENTREGA:** INMEDIATO.-

**ADQUISICIÓN Y CONSULTA:** MUNICIPIO DE EL CALAFATE.- PJE. FERNÁNDEZ N° 16.- EL CALAFATE (SANTA CRUZ).-

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE.- 22 DE DICIEMBRE DE 2023.- 10,00 HORAS.-

P1/2



## SUMARIO

<b>DECRETO COMPLETO</b>			
1186/23.- .....		Pág.	1
<b>DECRETOS SINTETIZADOS</b>			
1185 - 1188 - 1189 - 1190 - 1191 - 1192 - 1194 - 1195 - 1196 - 1197/23.- .....		Págs.	2/4
<b>RESOLUCIONES</b>			
065 - 070/FE/23 - 168 - 169 - 170/MS/23 - 450 - 1589 - 1607 - 1609 - 1610/IDUV/23.- .....		Págs.	5/9
<b>ACUERDOS</b>			
045 - 046 - 047 - 048 - 049 - 050 - 051 - 052 - 053 - 054 - 055 - 056 - 057 - 058 - 059 - 060 - 061/CAP/23.- .....		Págs.	10/15
<b>DISPOSICIONES</b>			
00082 - 00083/DPRH/23.- .....		Págs.	16/17
<b>EDICTOS</b>			
PIECKERING - ÁGUILA TRIVIÑO - TRILLO - AYAN - ARANDA - GUILLEN CLEMENTE - BERA-ZALUCE Y BARRAGÁN - FELGUEROSO - OLIVERA - CARRIZO - BARRIENTOS - ALCALDE - BA-RRERA SANDOVAL - KUMEL SAS - P.S.C.A. - FORGIT C/GONZÁLEZ - LOMBARDI CALDERON - LALLI - PALAVECINO - RANGUINAO - SALABERRY C/ALTAMIRANO - VILLA - MIRANDA - UR-QUIZA - ESTEVE MACIAN - MUÑOZ - LAS SA C/TÉCNICA PATAGÓNICA SACIFEI - CORMACK - CRUCES - ENNATARRIAGA CATALAN - ROJAS.- .....		Págs.	18/26
<b>AVISOS</b>			
SEA/EIA. COV-CO32, COV-DQ44 Y COV-DZ31 / ETIA. PERF. DE POZOS AVANZADA EHa-4188, EHa-4191.. / PERF. DE POZOS DE DESARROLLO EH4143, EH-4144 / PERF. DE POZOS DE DESA-RROLLO PC-3051, PC-3052 / ETIA. PIU 1 PROYECTO CL-122 / PERF. DE POZOS CS-2275, CS-2279, CS-2280.. / ETIA. PERF. POZO LM-857(dj) - DPRH/SOL. PERM. CAP. AGUAS PÚBLICAS Ea. EL BARBUCHO - PETROFOOD SUREÑA SAS - GTICS SAS.- .....		Págs.	27/29
<b>CONVOCATORIA</b>			
AMUTESAC.- .....		Pág.	30
<b>LICITACIÓN</b>			
18/MEC/23.- .....		Pág.	31